

RESOLUCIÓN No. 1007
(05 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en relación con los empleos de carácter temporal señalan: *“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: (...) b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;(...)”*

Que la sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional en relación a la provisión de empleos de carácter temporal menciona que *“(...) La interpretación en virtud de la cual no existe una absoluta discrecionalidad del nominador para la realización del proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos, sino que, por el contrario, el mismo está limitado por los principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la cual es constitucional, pues permite delimitar la actuación de la administración pública. Esta interpretación exige el cumplimiento de los siguientes parámetros: (i) Para la provisión de empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004. (h) En caso de ausencia de Lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad (iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación (iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales*

RESOLUCIÓN No. 1007
(05 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

deberá tener exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar (...).”

Que el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 establece que: **“Provisión de empleos temporales.** Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar. (...).”

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, que señala:

“(...) Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

(....)”
(Subrayado fuera de texto).

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que posteriormente la Directora General del Idartes, mediante Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 expidió el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes; con Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, modificada por la Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, se

RESOLUCIÓN No. 1007
(05 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal mediante la modalidad de encargo para los funcionarios de carrera administrativa del Idartes.

Que en virtud de lo anterior, el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20214600195892 del veintiuno (21) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa Y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información de la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano realizó el respectivo estudio, análisis y verificación de la Historia Laboral del funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y estableció que cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Manual de funciones y competencias laborales contenidos en la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021.

Que con base en lo anterior, es viable encargar en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C.”* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que con ocasión al citado encargo y debido a las funciones y responsabilidades que le asisten al empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se apartará temporalmente del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, únicamente mientras permanezca en el encargo del empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C.”* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes.

Que en consecuencia, una vez se efectúe la posesión en el encargo del empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C.”* ubicado en la Oficina

RESOLUCIÓN No. 1007
(05 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, se declarará la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera sobre este último empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C”* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestal. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C”* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, es de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.691.355).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, a partir de la fecha de posesión en encargo del citado funcionario en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C”* ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano, a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1007
(05 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 05 - Oct - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CALIDAD, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-03				
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS		Fecha: 09/04/2018				
			Versión: 2				
Página: 1 de 1							
FECHA: SEPT 10 DE 2021							
ASPIRANTE							
Nombre:	DANIEL SANCHEZ ROJAS						
Cédula :	1.026.284.659						
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO						
Código:	222	Grado: 02					
Ubicación:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN						
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA							
REQUISITOS DE ESTUDIO		EXPERIENCIA					
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.		Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada					
ESTUDIOS REALIZADOS							
Pregrado:	ADMINISTRADOR PÚBLICO						
Institución:	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Fecha:	28/7/2017						
Postgrado:	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA						
Institución:	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Fecha:	22/2/2019						
EQUIVALENCIA							
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA			APLICA EQUIVALENCIA				
			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
EXPERIENCIA							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Profesional Universitario código 219 grado 01	16/2/2021	5/12/2018	26/7/2021	2	7	14
ADMIPAZ - TRABAJO 28 HORAS SEMANALES	Coordinador de Proyectos	20/11/2018	28/7/2017	20/11/2018		8	1
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					2	15	15
TOTAL TIEMPO LABORADO					3	3	15
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2		0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					1	3	15
CONCLUSIÓN							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO A PROVEER							
 ANGELA VIVIANA PÉREZ HERRERA Profesional Universitario Cod 219 Grado 01 Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano				 MARIA FERNANDA RONCANCIO AVILA CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano			
				 EDGAR ORLANDO VELANDÍA PRIETO CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera Talento			

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Nivel:	Profesional
Código:	222
Grado:	02
No. de empleos:	22
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información
Cargo del jefe inmediato:	
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Formular, hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos de inversión a cargo de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.</p>	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1.Desarrollar las acciones requeridas en la formulación, seguimiento, monitoreo y distribución presupuestal de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Entidad y en cumplimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad. 2.Realizar el seguimiento en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, de conformidad a las metas formuladas bajo la Metodologías definidas por la Secretaría Distrital de Planeación. 3.Realizar el acompañamiento transversal del seguimiento, evaluación y modificaciones de los proyectos de inversión a cargo del Idartes formulados mediante la metodología del MGAWEB y SEGPLAN. 4.Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información en la verificación, revisión y evaluación de datos cuantitativos y cualitativos de la gestión de los proyectos de inversión a cargo de la entidad. 5.Auditar y acompañar el proceso de cargue de la programación, actualización y seguimiento de los diferentes componentes del aplicativo de SEGPLAN-SDP: inversión, gestión, territorialización y actividades para el correcto seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad. 	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

6. Realizar el acompañamiento desde las actividades propias del cargo en el proceso de producción y mejoramiento de la plataforma para el seguimiento a la gestión institucional.
7. Atender las orientaciones y requerimientos en el fortalecimiento de la planeación estratégica en el marco de los objetivos y metas de los proyectos de inversión a cargo de la Entidad.
8. Brindar asesoría transversal de los contenidos metodológicos para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad bajo la Metodología General Ajustada MGA WEB.
9. Elaborar los indicadores de riesgo y eficiencia de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
10. Realizar el seguimiento y consolidación de los indicadores de eficiencia de la ejecución del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
11. Proyectar los informes, requerimientos y solicitudes en la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” en cumplimiento a las metas del proyecto a cargo de la entidad.
12. Proyectar las respuestas a los requerimientos y solicitudes en los procesos de ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” en cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal.</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Administración Ingeniería industrial y afines Economía Ingeniería Administrativa y afines Contaduría Pública Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-02
			Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO		Versión: 2
			Página: 5 de 6

Certificación

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD				SI	NO
1	Daniel Sánchez Rojas	Auxiliar Administrativo	407	02	Cumple con el Título Profesional en Administración Pública y con el Título de Posgrado de Especialista en Gestión Pública.	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada que requiere el empleo.	1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública 3. Contratación Pública 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	X	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad.



ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA
 Profesional Universitario
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

Proyectó: Nicolas Salamanca Suarez – Contratista SAF – Talento Humano 

Bogotá D.C, 21 de septiembre de 2021

Señores

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO

Cra 8 No 15-46

3795750

Ciudad

ASUNTO: Postulación cargo Planta Temporal ID P-7902-222-02-7

Respetados Señores.

De acuerdo al listado de funcionarios que cumplen con los requisitos para ser encargados en la planta temporal de la entidad, y lo definido en la resolución No 917 de 2021, de manera cordial a través de la presente comunicación me permito postularme en el cargo denominado: Profesional Especializado código 222, grado 2, del proyecto de inversión 7902 Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C, asignado a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información e identificado con el ID P-7902-222-02-7.

Cordialmente,



DANIEL SANCHEZ ROJAS

Profesional Universitario código 219 grado 01

Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

cc. 1026.284.659

daniel.sanchez@idartes.gov.co